

AYUNTAMIENTO DE OLMEDO

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **OLMEDO/2013/000003** Fecha de publicación: **30 Enero de 2014**

Anuncio de formalización

1. Entidad adjudicadora

a) Entidad (Organismo)	Ayuntamiento de Olmedo
+ Órgano de contratación de la entidad	Pleno (*Resultado de la avocación de la competencia del anterior órgano de contratación)
b) Dependencia que tramita el expediente	Ayuntamiento de Olmedo
c) Número de expediente	OBR 1/2013
d) Dirección de Internet del perfil de contratante	http:// www.diputaciondevalladolid.es

2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato	Obras
b) Descripción	REFORMA DE LAS PISCINAS DE OLMEDO
d) CPV (Referencia de nomenclatura)	45212212 - Trabajos de construcción de piscinas
e) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso)	NO
f) Sistema dinámico de adquisición (en su caso)	NO
g) Medio de publicación del anuncio de licitación	En el Perfil de Contratante y en el B.O.P.
h) Fecha de publicación del anuncio de licitación	Perfil de Contratante: 29-11-2013 B.O.P. 30-11-2013

3. Tramitación y procedimiento

a) Tramitación	Urgente
b) Procedimiento	Negociado con publicidad

4. Presupuesto base de licitación

a)	Importe neto 827.268,90 € IVA (21%). Importe total 1.000.995,37 €
----	---

AYUNTAMIENTO DE OLMEDO

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **OLMEDO/2013/000003** Fecha de publicación: **30 Enero de 2014**

5. Formalización

a) Fecha	29-01-2014
b) Contratista	UTE PISCINAS DE OLMEDO
c) Importe o canon de adjudicación	Importe neto 823.132,00 € IVA (21%). Importe total 995.989,72 €

6. Otras informaciones

5 .- ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRAS PARA REFORMA DE LAS PISCINAS DE OLMEDO.- EXPTE OBR 1/2013

A la vista de los acuerdos adoptados, demás actos de tramite e incidencias, que configuran el expediente de contratación OBR 1/2013, que se tramita por este Ayuntamiento para ejecución de las obras definidas en el proyecto de REFORMA DE LAS PSICINAS DE OLMEDO.

Atendido que se ha dado cumplimiento, según consta acreditado en el expediente, que por parte del adjudicatario propuesto se ha presentado la documentación requerida y la constitución de la fianza definitiva, exigidas a tenor de lo dispuesto en la cláusula 15 del Pliego de condiciones

Atendido que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional segunda.2º. del RDL 3/2011, de 14 de Noviembre; el órgano competente para adoptar el acuerdo, es la Junta de Gobierno Local, que actúa por delegación del Ayuntamiento Pleno(acuerdo de 23/06/2011.- punto 7º del orden del día); POR UNANIMIDAD SE ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar valido el acto de licitación celebrado

SEGUNDO.- Adjudicar a la UTE CONSTRUCCIONES A.M.V. SA- EXTRACO SA con el anagrama comercial UTE PISCINAS DE OLMEDO y CIF: U-47719539, el contrato de obras de Reforma de las Piscinas de Olmedo, adjudicado por procedimiento negociado con publicidad, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, con carácter plurianual y tramitación urgente, en base a su oferta económica y técnica

TERCERO. – De conformidad con lo establecido en la cláusula 34.3 del Pliego de condiciones, autorizar la inclusión en el proyecto técnico definitivamente aprobado, de las modificaciones consecuencia de la oferta del contratista

CUARTO.-Autorizar y disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 342/632.00 y con las siguientes anualidades:

- ANUALIDAD 2014..... 724.539,89 €/ IVA 21% incluido
- ANUALIDAD 2015..... 271.449,83 €/ IVA 21% incluido

En todo caso, el gasto del ejercicio 2015, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de dicho ejercicio.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios

SEXTO. Notificar al adjudicatario del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma del mismo que tendrá

AYUNTAMIENTO DE OLMEDO

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **OLMEDO/2013/000003** Fecha de publicación: **30 Enero de 2014**

lugar en Olmedo en el plazo de los diez días siguientes a la recepción de esta notificación.

SEPTIMO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá a expedir el acta de replanteo e inicio de la obra.

OCTAVO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante, y en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de este acuerdo.

NOVENO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.